



Buenos Aires, 11 de octubre de 2023

RES. CM N° 175/2023

VISTO:

El TEA A-01-00026070-9/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 61/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Alberto Biglieri, solicita se declare de interés institucional la “Conferencia Magistral por los 130 años de la creación del Colegio de Abogados del Cusco” y la aprobación de su designación como representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge de la nota referida, la conferencia tendrá lugar el día 16 de octubre en la ciudad de Cusco.

Que aclara el firmante que la solicitud no requerirá apoyo o erogación alguna por parte del Consejo en virtud de asumir personalmente los gastos irrogados con motivo de tal participación.

Que la temática a abordar por el seminario cuya declaración de interés se solicita es pertinente y relevante para una mejor administración de justicia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que teniendo en consideración los desafíos que los asuntos sobre los que versará la Conferencia postulan para la actividad de los tribunales del Poder Judicial de la Ciudad, es que la actividad propuesta por el Sr. Consejero Dr. Alberto Biglieri debe ser declarada de interés institucional.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.



Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 61/2023, propuso se declare de interés institucional la “Conferencia Magistral por los 130 años de la creación del Colegio de Abogados del Cusco Derecho”.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional la “Conferencia Magistral por los 130 años de la creación del Colegio de Abogados del Cusco Derecho”, que tendrá lugar el 16 de octubre de 2023 en la ciudad de Cusco.

Artículo 2º: Designar al Sr. Consejero, Dr. Alberto Biglieri, como representante de este Consejo de la Magistratura para asistir a la Conferencia declarada de interés en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 175/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

